



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2020 00075 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Accionante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Accionado	JULIO VÁSQUEZ ARANGO Y OTROS
Providencia	2021-S277
Asunto	Suspende audiencia

Mediante auto del 16 de julio de 2021¹, se citó a la audiencia prevista en el numeral 7 del artículo 399 del CGP, con la finalidad de interrogar al perito que elaboró el avalúo y dictar sentencia. La audiencia en mención, tendría lugar el 24 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.

Después de programar la audiencia, el 23 de julio de 2021 se recibió escrito denominado “demanda de intervención excluyente”, en la que PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIAS, a través de apoderado judicial, solicita que se le tenga como la parte pasiva del presente proceso de expropiación, indicando que el mismo debe recaer sobre inmueble diferente al descrito en la demanda, toda vez que no corresponde con la realidad de la franja de terreno a expropiar².

Así las cosas y teniendo que es necesario resolver sobre lo planteado por la señora GONZÁLEZ ARIAS, con antelación a la audiencia prevista en el artículo 399 del CGP, se suspenderá su realización. Por secretaría, sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase copia de la misma a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 44

² PDF 47



Código de verificación:

**ace8f6e7cb92b24ff5827c11d38eadb50bc7568a8df43bed1ba3ac4b251779e
8**

Documento generado en 18/08/2021 03:13:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**